



VISTO:

El expte. 41633/2010, por el cual los Consejeros Sergio Zamar y Germán Stropa solicitan se fije un plazo mínimo de 48hs. entre los exámenes parciales de asignaturas correspondientes a un mismo año académico; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

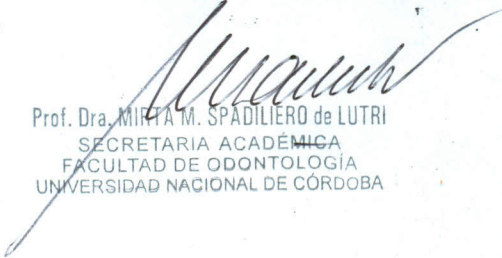
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

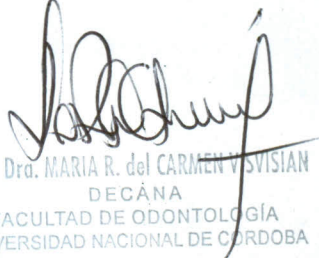
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer un plazo mínimo de 48 horas para la realización de exámenes parciales de asignaturas correspondientes a un mismo año académico .

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

  
Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN V. SVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 195  
/et